

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.638

LEY 2638

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2638

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acta de Entendimiento "Autopista Ribereña", Convenio N° 42/06, celebrada el día 11 de octubre de 2006 por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el Banco de la Nación Argentina, Nación Fideicomisos S.A., el Órgano de Control de Concesiones Viales, el Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., cuya copia autenticada se adjunta como Anexo A y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 2638. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).